

Señores

JUZGADO TRECE (13°) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANDANTE: NERY MARCIAL QUIÑONES QUIÑONES.

DEMANDANDO: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

RADICADO: 760014003013-2023-00804-00.

ASUNTO: SOLICITUD REQUERIR A ENTIDADES BANCARIAS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, conocido de autos, obrando en mi calidad de apoderado de **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.**, a través de este acto solicito respetuosamente al Despacho Judicial **REQUERIR A LAS ENTIDADES BANCARIAS** con el fin de que proceda con la efectividad de lo ordenado mediante Auto No. 3345 mediante el cual se ordenó el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO Y RETENCIÓN**, que pesa sobre los dineros y demás productos financieros del demandado (a) HDI SEGUROS S.A., toda vez que el extremo demandado allegó caución por la suma de \$25.875.000.

Lo anterior, pues hasta la fecha no se observa el cumplimiento de la orden emitida por el despacho, por lo que se solicita respetuosamente se proceda de conformidad.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.